"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia
***

Mariano R. Alonso, 30 de diciembre de 2021

Resolución Nº 140/2021

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/21 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193, CONVOCADO POR EL COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5.

VISTO

Las notas presentadas por el Comando Logístico y las DDSSCC, por la cual solicitan el llamado para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193**

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 20 **Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública.** "...Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el inicio de la presentación y apertura de ofertas".

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que Regula la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 33. Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**, establece: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones o particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. ...Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad Competente de la Convocante..."

Que el Informe Nº 94 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de diciembre de 2021, establece: "...de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es factible realizar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/21 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193,** para cubrir la necesidades previstas por el **COMLOG** y las **DDSSCC**, sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, el Dictamen del Departamento Jurídico Nº 224 de fecha 23 de diciembre de 2021, eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, donde "...recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho".

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 307 de fecha 27 de diciembre 2021, donde "...recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/21 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193,** para el Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir con las normativas que rigen la materia".

Que, por su parte la Auditoria Interna en su Informe N° 139 de fecha 28 de diciembre de 2021 del Comando Logístico "...recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero Nº 5, para proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación del Pliego, Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/21 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193,** convocado por la UOC Nº 5 del Comando Logístico y la firma de la Resolución respectiva por parte de la Máxima Autoridad Institucional; por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".

///...

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia
***

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso Ofertas N° 23/21 **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS METALICOS Y NO METALICOS – AD REFERENDUM" ID Nº 405193**

2°. Autorizar al Centro Financiero Nº 5 para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", realice el presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

3°. Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF MM.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO